LITORALPRESS

Fecha: 27-06-2025
Medio: El Llanquihue
Supl. : El Llanquihue
Tipo: Extractos
Título: **Extractos: CONDOMINIO D.S. 19 ALTO MIRADOR" Con fecha 19 de junio de 2025 y mediante Resolución Exenta N° 202510001108 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del "Proyecto Inmobiliario Condominio D.S. 19 Alto Mirador", presento**

Pág. : 6
Cm2: 101,7
VPE: $ 111.494

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: No Definida

INFORMA INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.300, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL "PROYECTO INMOBILIARIO CONDOMINIO D.S. 19 ALTO MIRADOR"

Con fecha 19 de junio de 2025 y mediante Resolución Exenta N° 202510001108 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del "Proyecto Inmobiliario Condominio D.S. 19 Alto Mirador", presentado con fecha 3 de abril de 2025 por Inmobiliaria y Constructora IC Veinte SpA, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300.

El proyecto corresponde a la primera etapa de un proyecto inmobiliario, que se ubica en la comuna de Puerto Montt, específicamente en la Avenida Sargento Silva N°630 y que contempla la edificación de 594 viviendas, de estas, 591 corresponderán a departamentos distribuidos en 16 edificios, mientras que las tres restantes serán viviendas unifamiliares. Adicionalmente, el proyecto incluirá 3 locales comerciales, áreas verdes, áreas deportivas y sala de eventos. Cabe destacar que, de los 591 departamentos, 119 estarán destinados a viviendas para familias vulnerables, mientras que los 472 restantes serán para familias de clase media. El Proyecto contará con infraestructura adicional, que incluye, sistemas de evacuación de aguas lluvias, 476 estacionamientos vehiculares y 554 estacionamientos para bicicletas, entre otros. También se dispondrá de áreas verdes que suman 8.340,88 m², así como 9.506,02 m² de vialidad, tanto pública como privada. Se destinarán 2.540,29 m² para equipamiento y se incluirá un área deportiva de 1.341,29 m². La superficie neta del total del terreno es de 88.536,58 m².

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y Diario El Llanquihue. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad. En el caso de las personas naturales, serán admisibles aquellas observaciones en que esté debidamente señalado el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda, de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además que éstas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá estar debidamente acreditado. Las observaciones que se formulen por escrito deberán presentarse en la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ubicada en Avenida Diego Portales N°2000, oficina 401, Puerto Montt. En el caso de las observaciones que deseen expresarse por medios electrónicos, éstas deberán realizarse a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, en el portal de participación ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl

Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos